

SINDLAB-AUTONOMOS

Serie ESTATUTOS

MEXICO

CTM, Confederación de Trabajadores Mexicanos

Artículo 2

Forman parte de la Confederación:

- a. Como organismos de base, los sindicatos nacionales de industria y de empresa, industriales y regionales de industria, industriales, de empresa, gremiales y de oficios varios, de trabajadores del campo.
- b. Con carácter de filiales, los grupos sociales marginados, las cooperativas, sociedades y asociaciones de producción, las asociaciones de crédito ejidal y agrícola: las comunidades agrícolas, así como las organizaciones de carácter proletario o incorporadas a la clase trabajadora.

La formula del punto b corresponde a la reforma de 1998, habiéndose incorporado el primer ítem sobre grupos sociales marginados, ya que en esa oportunidad también se creó la Secretaria de Atención a Grupos Marginados. Por el contrario, se eliminó “empresas de interés social formadas por sindicatos, federaciones o confederaciones”.

La Secretaria tiene como función:

- buscar la solidaridad de las agrupaciones confederadas para que los integrantes de estos agrupamientos puedan convertirse en asalariados y los técnicos y profesionistas desempeñarse en su especialidad, en las organizaciones sindicales o en las empresas que ellas controlan.

- Integrar a los jóvenes sin empleo, en especial los egresados de centros educativos, en las bolsas de trabajo de los sindicatos, de las federaciones o de la confederación para promover su ocupación en las empresas.
- Facilitar a los jóvenes que lo deseen su integración a las universidades tecnológicas establecidas o que se establezcan en el país en donde la Confederación tenga ingerencia.
- Intensificar las acciones de integración de los trabajadores pensionados y jubilados para el aprovechamiento de su experiencia y capacidad acumuladas, a fin de fortalecer con ellos el desarrollo industrial y sus condiciones de vida.
- Impulsar la organización de los discapacitados y su inclusión dentro de la Confederación para facilitar su integración plena a la sociedad, su rehabilitación y ocupación productiva.
- Propiciar que los miembros de las agrupaciones populares se integren a la seguridad social.